

10 SUCRES

Precio en todo el País

AÑO XIX:

No. 6.145

Guayaquil, Jueves 18 de Abril de 1985

La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
OSRAM DEL ECUADOR S.A. Y DE LA
RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E
INSCRIPCION.- La escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatu-
tos de la Compañía OSRAM DEL ECUA-
DOR S.A., se otorgó en la ciudad de Gua-
yaquil, el 28 de diciembre de 1984, ante la
Notaria Décima Tercera del Cantón Gua-
yaquil doctora Norma Plaza de García; la
misma que ha sido rectificada mediante
escritura pública otorgada ante la misma
Notaria el 11 de febrero de 1985; han
sido aprobadas por el señor Intendente
de Compañías de Guayaquil abogado Xa-
vier Amador Rendón, mediante Resolu-
ción No. 85-2-1-1-00644 el 2 de abril de
1985 e inscritas en el Registro Mercan-
til del Cantón Guayaquil, con los Nos. 413
y 414 Ldel el 11 de abril de 1985.

2.- OTORGANTE.- Comparece al
otorgamiento de las escrituras antes
mencionadas el señor Peter Rudolf
Zenkner Gaertner, casado, de nacionali-
dad alemana, domiciliado en esta ciudad
y en su calidad de Gerente General de la
referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El ca-
pital social de la compañía se aumenta en
la suma de \$ 19'475.896,00 con lo cual
queda elevado a la cantidad de
\$ 43'975.896,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO
DE CAPITAL.- El aumento de capital se
encuentra suscrito íntegramente y paga-
do por capitalización del Superávit pro-
veniente de la Revalorización de Activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUS-
CRIPTORES.- La nómina de accionistas
suscriptores es la siguiente: OSRAM
G.m.b.h.h. Berlin-Muenchen, Asko
Grundstuecksverwaltung G.m.b.h.h.,
Rudolf Rizrath Salomon, doctor Alfredo
Hanna Musse y abogado Roberto Jalil
Llor.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Co-
mo consecuencia del aumento de capital
se reforma el Artículo Quinto del Esta-
tuto Social, el mismo que dirá: El capital
social es de CUARENTA Y NUEVE MI-
LLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y
CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA
Y SEIS, SUCRES, dividido en: Cuarenta
y nueve mil novecientos setenta y cinco
acciones ordinarias, nominativas de un
mil sucres cada una; y, en ochenta y nue-
ve mil seiscientos acciones preferidas,
nominativas de un centavo de sucres cada
una. Se introducen además las reformas
al Artículo Trigésimo, literal m), al Ar-
tículo Trigésimo Cuarto, literal h), al Ar-
tículo Trigésimo Séptimo, literal c) y a los
artículos Séptimo, Décimo Cuarto y Vigé-
simo Séptimo.

Guayaquil, abril 18 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL